

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

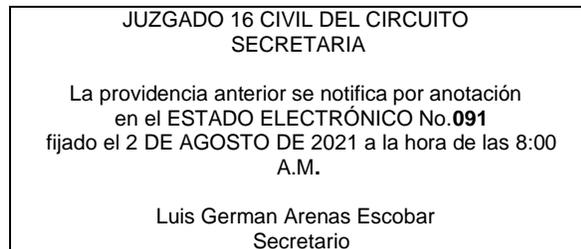
Expediente: 2021-0232

Teniendo en cuenta el auto N°1 de 6 de julio de 2021 proferido por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN DERECHO & FORMACIÓN TEJIDO HUMANO, en el cual se acepta y se da inicio al procedimiento de negociación de deudas de NESTOR IVAN BARRIOS JARAMILLO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 del CGP se SUSPENDE el proceso de la referencia desde que esta decisión quede ejecutoriada hasta que se concluya el trámite de insolvencia de persona natural del referido demandado.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



LI

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Civil 016
Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24682947a022d806845c55b33ae2f34fd19e08640410f50251f65a2c113ddbde**

Documento generado en 30/07/2021 04:34:14 PM